



CONCEJO DE BOGOTÁ 23-09-2021 11:30:16
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE12003 O 1 Fol:1
Anex:0
Origen: Sd:328 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA
ZAMORA CARLOS
PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO
RES. REQ.289650-2021
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Señor
ANONIMO
WEB

Asunto: Comunicación **SDQS N° 289650-2021**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *“INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL, considero que las políticas de contratación de la entidad no están ajustadas a los parámetros de mérito y transparencia que deben caracterizar este tipo de procesos...poner en conocimiento estas irregularidades... ya que la corrupción y tráfico de influencias es lo primordial para la selección de personal en esta entidad, dejando de lado el mérito y capacidades del personal a contratar, lo cual se considera que merece una investigación por parte de los entes de control.”* atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos al IDPYBA, a la Personería de Bogotá y Veeduría Distrital de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, el Acuerdo 003 de 2017y los artículos 100 y 118 del Decreto Ley 1421 de 1993, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 289650-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

